

Boletín del Departamento Forestal y de Caza y Pesca

CENTRO DE CIENCIAS
DEL MAR Y LIMNOLOGIA

AÑO III

México, Septiembre-Noviembre de 1937

NUM. 8

**PROGRAMA DE ACCION QUE ACTUALMENTE DESARROL-
LLA EL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PES-
CA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN SEXENAL, Y QUE
DESPLEGARA CON MAYOR AMPLITUD EN LOS AÑOS
SUBSECUENTES DE 1938, 1939 Y 1940 PARA EL DEBIDO
CUMPLIMIENTO DEL MISMO PLAN Y DEL ACUERDO PRE-
SIDENCIAL RELATIVO, CON INDICACION DE LAS SUMAS
POR EROGAR EN LOS DIFERENTES RAMOS**

*Bajo el número 303-I-11,518, y por conducto de la Dirección
General de Egresos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
dirigió al Jefe de este Departamento el siguiente oficio:*

México, D. F., junio 5 de 1937.

C. Jefe del Departamento Forestal y de Caza y Pesca.—Presente.

El C. Presidente de la República ha resuelto delinear un programa de acción para todo el resto del período presidencial, es decir, para los últimos meses de 1937 y los años de 1938, 1939 y 1940, con objeto de dar cumplimiento, hasta donde sea posible, a lo dispuesto por el Plan Sexenal.

Con tal motivo, me ha girado el Acuerdo del que le remito copia adjunta, dándome instrucciones para que solicite de los Ramos su más eficaz colaboración.

Por tanto, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo, suplico a usted se sirva ordenar se proporcionen a esta Secretaría los datos solicitados, en la inteligencia de que para facilitar el tra-

bajo se podrán señalar en partidas globales las cantidades necesarias para atención de los servicios tradicionales, y solamente se especificarán los costes de las obras y de los trabajos expresamente señalados por el Plan Sexenal, pero aún dentro de esta especificación no es necesaria la subdivisión por partidas, así que tratándose, por ejemplo, de construcciones, basta con que se indique el total, sin expresar cuánto es necesario para materiales, para salarios, etc.

Es conveniente que la indicación de obras y trabajos se haga expresando opinión sobre su mayor o menor importancia, a fin de que al hacer los ajustes necesarios se tomen en consideración los puntos de mayor trascendencia y se sacrifiquen únicamente los menos importantes o aquellos cuya ejecución sea imposible por falta de tiempo o por limitaciones del Erario.

Como la intención del C. Presidente es la de ajustarse a lo dispuesto por el Plan Sexenal, según indiqué antes, es indispensable que en los presupuestos se dé toda preferencia a la realización del programa y se proceda con la mayor energía en la supresión absoluta de gastos inútiles, así como en la disminución de gastos que no sean absolutamente indispensables, para lo cual la tendencia ha de ser la de procurar en cada Ramo una organización técnica y eficiente, en vez de un mecanismo burocrático, costoso e improductivo.

Por último, en la presentación de programas deberá tenerse en cuenta el tiempo que resta para ejecución de las obras, a fin de que las susceptibles de realizarse durante este período se calculen de acuerdo con sus costos de ejecución más o menos rápido, y las que sea materialmente imposible terminar en dicho período, únicamente se señalarán en el programa con su costo total, así como el que corresponda al resto de 1937 y los años de 1938, 1939 y 1940, indicando qué parte o qué porcentaje de la obra se realizará en este lapso.

La Dirección General de Egresos tiene instrucciones para ayudar a todos los Ramos en este trabajo, y por lo mismo, puede usted solicitar de la misma toda la cooperación que le pueda ser útil o necesaria.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario, **Eduardo Suárez.**—(Firmado.)

ACUERDO PRESIDENCIAL

Con objeto de dar cumplimiento hasta donde sea posible al programa de Gobierno señalado por el Plan Sexenal, es necesario formular desde ahora anteproyectos de presupuestos para el resto del período presidencial.

Para el efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la colaboración de todos los Ramos dependientes del Poder Ejecutivo Federal, deberá adoptar los siguientes procedimientos:

I.—Los Ramos señalarán todos los puntos del programa del Plan Sexenal que estén a su cargo.

II.—Los mismos Ramos indicarán qué parte del programa del Plan Sexenal han satisfecho hasta ahora.

III.—Los Ramos señalarán qué partes del programa del Plan Sexenal han estado realizando.

IV.—Los Ramos indicarán qué parte del Plan Sexenal satisfarán en el resto del período.

V.—Los Ramos indicarán el costo del desarrollo del programa durante el resto de 1937 y los años de 1938, 1939 y 1940.

VI.—Los Ramos indicarán las cantidades estrictamente necesarias para el sostenimiento de sus servicios tradicionales que no estén expresamente comprendidos dentro del Plan Sexenal, y para el efecto, introducirán en la atención de estos servicios las más estrictas economías, suspendiendo, si es necesario, los que no sean absolutamente indispensables.

VII.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público analizará los estudios de los diversos Ramos, con objeto de proponer a este Ejecutivo de mi cargo un programa de acción para el resto de 1937 y los años de 1938, 1939 y 1940.

VIII.—En este programa se indicará qué trabajos y qué obras se llevarán a cabo y cuáles quedarán fuera del mismo programa, de acuerdo con las posibilidades del Erario.

IX.—Los estudios de los diversos Ramos deberán ser entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 30 de junio de 1937, y esa Secretaría presentará el programa al Ejecutivo de mi cargo a más tardar el 15 de julio de 1937.

Sufragio Electivo. No Reelección.

México, D. F., junio 3 de 1937.—El Presidente de la República, **Lázaro Cárdenas**.—(Firmado.)—Cúmplase: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Eduardo Suárez**.—(Firmado.)—Es copia fiel que certifico.—México, D. F., junio 10 de 1937.—El Director General, **Aurelio Bueno, Jr.**—(Firmado.)

PROGRAMA DE ACCION QUE ACTUALMENTE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN SEXENAL Y QUE DESPLEGARA CON MAYOR AMPLITUD EN LOS AÑOS SUBSECUENTES DE 1938, 1939 Y 1940, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO PLAN Y DEL ACUERDO PRESIDENCIAL RELATIVO, CON INDICACION DE LAS SUMAS POR EROGAR EN LOS DIFERENTES RAMOS.

OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES EN LOS ESTADOS PARA LLENAR LOS DIVERSOS SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA, DE ACUERDO CON EL MANDATO DEL PLAN SEXENAL.

Hasta ahora el Departamento, dentro del propósito de reducir al mínimo el personal burocrático o de oficinas, ha llenado estos servicios con su corto y aun insuficiente personal, como lo han reconocido los diversos inspectores que ha designado la Secretaría de Hacienda, manifestando que debido al entusiasmo y disciplina con que se trabaja, se llenan las diversas funciones con gran actividad y eficacia dentro del mayor orden y economía, prolongándose el trabajo en las diversas Secciones fuera de las horas reglamentarias y en varias de las de la noche. Por esto no se considera reducción en este personal, pero tampoco aumento, si no es para crear en el próximo año de 1938 las De-

legaciones faltantes en seis Estados (Colima, Querétaro, Zacatecas, Chiapas, Yucatán y Tlaxcala), pues que hoy carecen de Delegación, con disgusto de los propios Gobiernos locales y deficiencia muy marcada en los propios ramos Forestal y de Caza y Pesca y con perjuicio del Erario, aumento que importará la cantidad de \$ 150,264.00.

La suma considerada en el Presupuesto del año en curso, es de \$ 2.893,008.71. De esta suma corresponde al personal de la Oficina Central la cantidad de \$ 505,622.00, y de gastos, la de \$ 1.168,330.71. El importe de los sueldos del personal foráneo o sea de las Delegaciones, es de \$ 1.219,056.00, y sólo se solicita, además de las seis Delegaciones citadas, un aumento en la Oficina Jurídica Central por ser insuficiente de manera manifiesta su personal, así como en la Sección anexa de Organización de Sociedades Cooperativas y su inspección, lo que representa un aumento de \$ 46,560.00.

Pero si en el número del personal de Oficinas Tradicionales no se considera aumento, sí importa considerarlo en la retribución del mismo, pues los sueldos de la mayoría del personal fluctúan entre \$ 60.00 y \$ 132.00 mensuales, y es el propósito del Departamento que no haya empleados con menos de \$ 5.00 diarios, dada la carestía de la vida y la gran labor desarrollada, proponiéndose por esto un aumento de \$ 104,856.00, para lograr ese propósito en todos aquellos empleados cuyos sueldos están dentro de los límites señalados; de \$ 16,387.20 para conceder un aumento de un 20% a los empleados cuyos sueldos estén comprendidos entre \$ 151.00 a \$ 200.00 mensuales, y de \$ 19,220.40 para aquéllos que perciban sueldos entre \$ 201.00 y \$ 250.00 mensuales, o sea el 15%.

Siguiendo el orden de las Resoluciones del Plan Sexenal en los tres ramos que corresponden a este Departamento Autónomo Forestal y de Caza y Pesca, paso a expresar cuáles son las diversas obras o trabajos por emprender en el mismo orden que guardan en el propio Plan.

CONSERVACION DE LAS RIQUEZAS FORESTALES

Se da cumplimiento a este mandato de la conservación de estas riquezas por medio de la vigilancia en la explotación de los bosques, chaparrales o arbustos y hierbales, para evitar que se destruyan o dañen, mediante el servicio ya indicado de las Oficinas de Delegaciones Foráneas y la Central del Valle de México, controladas por el personal de vigilancia con Inspectores Técnicos y Administrativos, teniendo esas Delegaciones su personal de Guardas y Auxiliares cubierto en el actual presupuesto con 519 Guardas y 27 Inspectores de diversas categorías, con un gasto total de \$ 655,368.00.

Siendo 28 Estados y tres Territorios Federales, resulta que el número de Guardas no es ni de 20 por cada entidad, siendo de advertir que los Guardas en lo general sólo disfrutaban de un sueldo variable entre \$ 60.00 y \$ 128.00 mensuales, según su categoría, asignaciones del todo insuficientes para el buen desempeño de sus funciones, y de ahí, sin duda, el mal servicio de los mismos y sus abusos haciendo pagar multas indebidas o aplicadas con exceso y para su propio provecho, puesto que los mismos tienen una participación del 50% de dichas multas. De aquí que proponga el suscrito, por una parte, la supresión de esta participación y el aumento de sueldos, tanto más necesario porque en **cumplimiento del mismo Plan Sexenal** este personal de Guardería y demás vigilancia de los bosques, **“debe de estar militarizado y técnicamente preparado”**, a cuyo fin se ha fundado la Escuela de Guardería de Tlalpan y el Instituto de Enseñanza Superior Forestal y de Caza y Pesca, en Coyoacán.

Es de estricta equidad y conveniencia para el buen servicio, que el personal de Guardería, según su propio escalafón militar, tenga un sueldo de \$ 150.00 mensuales el primer año para el grado inferior de Guarda, hasta el sueldo de \$ 200.00, y los Inspectores Forestales sueldos de \$ 250.00 hasta \$ 400.00 para los diferentes grados, y de \$ 460.00 y \$ 500.00 para los Inspectores Generales o Conservadores; siendo también de advertir que ya actualmente han entrado al Servicio 80 Guardas Técnicos de la Escuela de Tlalpan, y en los dos años próximos hay el propósito de llenar todo ese Servicio de Vigilancia e Inspección para cumplir con el mismo Plan Sexenal, para lo cual se requiere considerar no menos de 30 Guardas Técnicos por enti-

dad, o sean 1,000, lo cual es sumamente bajo, ya que en el extranjero se considera que un Guarda solamente puede vigilar a caballo una extensión de 1,000 hectáreas. De aquí que con aquella cifra de 30 Guardas en promedio por Estado o Delegación, corresponde a más de 20,000 hectáreas para cada Guarda, habiendo por otra parte, en los países europeos en que se sigue esa regla, un respeto público para el bosque y para las arboledas en general que casi llega a la veneración, considerándose muy grave delito el hacer cualquier corte de ramas o árboles sin autorización, y el público mismo coopera a denunciar al delincuente, aunque sea un indigente, y aun aprehenderlo, mientras en México es todo lo contrario.

Por lo expuesto, el Servicio, ordenado por el mismo Plan Sexenal, de Conservación de la riqueza forestal, exige que en los próximos años de 1938 a 1940, se considere un número no menor de 1,000 individuos de Guardería, con un sueldo medio de \$ 150.00 mensuales, suprimiendo la participación en las multas, con lo que habrá una compensación para el Erario, compensación amplísima que se tendrá también con respecto al gasto de las Guarderías, porque el Impuesto de Explotación Forestal podrá ser más eficazmente cubierto.

En cuanto al Personal Técnico de Ingenieros Forestales, entre Auxiliares de las Delegaciones e Inspectores superiores con sueldos que varían entre \$ 264.00 y \$ 470.00, actualmente su sostenimiento importa la suma de \$ 297,088.00, y para el mejor servicio, ya que hoy no se cubre bien dicha inspección ni pueden desarrollarse en toda su amplitud los estudios técnicos que deben hacerse gratuitamente para las Cooperativas Forestales Comunes y Ejidales, se propone un aumento en este gasto, de \$ 100,000.00 para 1938, \$ 200,000.00 para 1939 y \$ 300,000.00 para 1940.

PARQUES NACIONALES

Según el mismo Plan Sexenal deben de crearse los Parques Nacionales, como se ha estado haciendo, y ya actualmente se han expedido los decretos relativos a 30 Parques en diversas partes de la República, el mayor número en las cercanías de la capital. Para la buena conservación de su flora y fauna, y para el acondicionamiento de los mismos en beneficio del gran tu-

rismo, cuyos elementos extranjeros han manifestado admiración por estas portentosas montañas cubiertas de magníficos bosques de Zona Nórdica en país Intertropical, se requiere introducir mejoras por el Departamento, ya que en cuanto a caminos interiores, la Secretaría de Comunicaciones rehusa hacerlos en el interior de los Parques, y hay que abrir, igualmente, senderos forestales para peatones y jinetes, así como los campamentos, según programa ya bien estudiado, con construcciones de tipo rústico, no sólo para abrigo de los turistas en casos de lluvia, sino aun para pasar algunas horas y hasta días en los propios campamentos, así como construir bancas rústicas, fogones u hornos, depósitos para desechos, etc., etc., según lo ya iniciado en algunos de dichos Parques.

Estas obras requieren, como mínimo muy moderado, un aumento de \$ 50,000.00 en el próximo año de 1938, de \$ 100,000.00 en 1939 y de \$ 150,000.00 en 1940, pues que en el extranjero estos servicios de Parques Nacionales consumen varios millones y ya que en México nuestros Parques Nacionales abarcan hasta hoy una extensión de más de 300,000 hectáreas e importa aumentarlos. Así es que no corresponden ni \$ 0.50 por hectárea de lo solicitado para las mejoras y conservación en los años próximos, que se recuperarán por el impuesto de la gasolina con el incremento del turismo.

ZONAS PROTECTORAS FORESTALES

En cumplimiento también del mandato del Plan Sexenal, relativo a la creación de estas zonas, se han venido declarando por decretos especiales, las correspondientes tanto a la protección de las ciudades, capitales de Estado, como a otras poblaciones interesantes de más de 20,000 habitantes, y asimismo para proteger las cuencas alimentadoras de los principales ríos y que deben extenderse a las cuencas alimentadoras de los sistemas de riego o sea de las grandes presas de almacenamiento de aguas y de su distribución, que por ser de tanta importancia para la agricultura, se han estado llevando a cabo a pesar de su gran costo; y de no crearse el Servicio de Zonas Protectoras Forestales para dichas cuencas, quedará expuesto al más grave fracaso este enorme sacrificio y esta política dominante del actual Gobierno Revolucionario, pues que las grandes presas y

los mismos canales se azolvarán rápidamente, como ha acontecido en obras semejantes del extranjero y ya también en nuestro mismo país, con el inconveniente, además, de que la desforestación de las cuencas que trae consigo la erosión, hace que las aguas en la mayor parte de los casos, se ensalinen esterilizándose los propios terrenos agrícolas. De aquí que se considere indispensable proponer una partida especial de \$ 50,000.00 para el próximo año de 1938, destinada a la conservación forestal y repoblación, en su caso, de las cuencas alimentadoras de los sistemas de riego y de otras corrientes que requieran urgentemente esta protección, así como para atender las zonas protectoras de ciudades; partida que deberá aumentarse a \$ 100,000.00 en el año de 1939, y a \$ 150,000.00 en el de 1940, ya que las Zonas Protectoras Forestales últimamente creadas exceden de 400,000 hectáreas y habrá que crear otras muchas en los años subsecuentes, para cumplir con el mandato del mismo Plan Sexenal y por conveniencia pública manifiesta.

RESERVAS FORESTALES DE LA NACION

El Plan Sexenal hace también mención de la necesidad y conveniencia de la creación de estas Reservas, para lograr la conservación de la riqueza forestal, y ciertamente, pues es un principio fundamental en la Ciencia Forestal y una medida primordial para dicha conservación, el constituir las Reservas Forestales de la Nación, como inalienables, obteniendo sólo así la conservación de las especies forestales más valiosas y necesarias al consumo público, siendo que en los bosques de particulares y de pueblos están expuestas a desaparecer, como ya ha acontecido en nuestro país con el **Oyamel**, el **Pino Ayacahuite** y los **Cedrales** en las zonas frías, el **Ebano** en los bosques tropicales y el **Liquidámbar** y otras varias en las semitropicales. Además, las Reservas Forestales de la Nación tienen por objeto someter su explotación a largos turnos de más de 60 años, cosa que no se puede obtener en los bosques de particulares y de pueblos por el mismo interés y necesidad de ambos para disponer de maderas y otros productos en turnos más cortos que no permiten que los árboles alcancen su completo desarrollo, impidiendo esto que esos bosques surtan de maderas de gran escuadría y de buena calidad, necesarias en determinadas construc-

ciones e industrias. Sólo en poder del Gobierno pueden, sus bosques de reserva, explotados conforme a sistemas muy conservadores y de largos turnos, llenar aquellas imperiosas necesidades, tanto de conservación de las buenas especies como para surtir al consumo de la industria. De aquí que, como se ha hecho en todas las naciones civilizadas y juiciosas en el aprovechamiento de sus recursos forestales, este Departamento haya propuesto al señor Presidente de la República, cumpliendo con el Plan Sexenal, la creación de las Reservas Forestales de la Nación de los mismos bosques y a dar de ellos al Erario sumas fácilmente con los bosques y chaparrales de los Estados del Norte en terrenos nacionales, ya que estos chaparrales contienen también valiosas especies muy solicitadas por la industria, como el **guayule**, la **cera de candelilla** y el **ixtle de lechuguilla y palma**, que se pagan en el extranjero a precios mayores que la explotación correspondiente en igual superficie de bosques altos. Organizada la explotación por el propio Departamento Forestal, ya que por su personal y altas finalidades de conservación forestal y de mejor aprovechamiento de los recursos forestales, puede organizar las explotaciones, dirigidas y administradas por su propio personal técnico, como se hace en el extranjero y cuyo rendimiento en beneficio del Erario, pagando también buenos salarios a los trabajadores organizados en cooperativas, vendrá a ser esta organización la alcancía más segura del Erario, que producirá **varios millones de pesos anuales**, si se constituyen las reservas en una extensión no menor de varios millones de hectáreas, como puede hacerse juiciosa y patrióticamente, aprovechando también los bosques del Sureste, pues que tanto los Bosques Nacionales que ha administrado la Dirección de Bienes Nacionales, de la Secretaría de Hacienda, como los que han explotado también los Bancos o Sociedades Financieras, sostenidas por el Gobierno, no han hecho sino contribuir a la destrucción de los mismos bosques y a dar de ellos al Erario sumas insignificantes. Por esto me permito encarecer la necesidad y conveniencia de que cuanto antes se constituyan dichas Reservas Nacionales y se pongan bajo la dirección técnica y la administración de este Departamento, con el control debido de las Secretarías de Hacienda y de la Economía Nacional, pues que el mismo Departamento tendrá la mayor satisfacción de que se esté controlando su propia gestión.

Si este programa de gran interés económico nacional para el equilibrio del Erario y la buena producción de elementos forestales es aprobado, no se requerirán grandes desembolsos por parte del Gobierno, ya que arregladas las ventas de los productos por subasta o a consumidores que solicitan esos productos con gran interés, ofreciendo precios elevados, el Erario se compensará con creces dentro del mismo año, de la erogación que importa el corte y aun la industrialización de varios de esos productos que como el chicle y las maderas preciosas de los bosques tropicales, la colofonia, el aguarrás y los elementos químicos de destilación de la madera, tienen amplísimo mercado en el propio territorio, siendo que de estos últimos productos se hace una importación por muchos millones de pesos, y dado que no existe la industria establecida en el país de esos productos que se solicitan también del extranjero, así como los ya antes señalados de los chaparrales del Norte y Centro de la República. Hay también interés por ello mismo, así como para garantizar la provisión de durmientes al Gran Sistema de nuestros Ferrocarriles Nacionales y de pulpa para la provisión del papel, el constituir también las Reservas Nacionales, en la Alta Mesa Central y sus Estados limítrofes. Por otra parte, es conveniente advertir que las sumas por invertir para iniciar las explotaciones en las Reservas, quedan reintegradas en el mismo año, como antes se dijo, por el propio capital que representa el bosque, y con grandes utilidades para el Erario, ya que no hay los riesgos del capital para la agricultura en que hay que crear la producción por sólo el trabajo del hombre, expuesto en esta labor a multitud de contingencias de que está exento el capital bosque. De aquí que el Departamento tan sólo solicite una suma de \$ 150,000.00 para 1938, que se aumentará a \$ 200,000.00 en 1939 y a \$ 250,000.00 en 1940, aplicables esas sumas a los estudios de explotación, apertura de los primeros caminos de saca o extracción de los productos del bosque, vigilancia, y plantas de industrialización, pues que los ingresos que dentro del mismo año se logren para el Erario, permitirán ampliaciones de partidas si fueren necesarias, recuperadas con gran incremento. Además, como es de suma importancia que este Departamento coopere con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Comisión de Límites del Sureste, para que cuanto antes queden definidas con toda claridad nuestras fronteras con la

Colonia de Honduras Británica y la República de Guatemala, a fin de evitar las explotaciones fraudulentas de los bosques y por ende el contrabando de productos forestales, es indispensable considerar para el próximo año de 1938 la suma de \$ 30,000.00, que se emplearán a dicho objeto.

VIVEROS DE ARBOLES Y REFORESTACION

No han sido suficientes los \$ 400,000.00 que asigna el Presupuesto actual, para este servicio, porque en él están consideradas las erogaciones necesarias para el establecimiento y desarrollo de las Estaciones Piscícolas y la compra de árboles y semillas; bastando esa cantidad en 1938 si se dedica exclusivamente para viveros y reforestación, aumentándose en 1939 en \$ 50,000.00 y en \$ 100,000.00 en 1940, debiéndose crear, además, una partida especial para la adquisición de árboles frutales y semillas, de \$ 50,000.00 en 1938, de \$ 75,000.00 en 1939 y de \$ 100,000.00 en 1940.

RAMO DE PESCA INTERIOR

Al crearse este Departamento no se disponía de Planta Piscícola alguna ni de otros elementos de propagación de peces; por esto se ha creado el Servicio Interior de Pesca, que ha requerido tomar de la partida de \$ 400,000.00, asignada a Viveiros y Reforestación, la cantidad de \$ 32,048.12 para completar la suma de \$ 111,165.72, que es la que se ha gastado desde el año pasado hasta la fecha, por concepto de pagos al personal y por los gastos que han originado las obras de construcción. Como en los años subsecuentes se harán nuevas Plantas Piscícolas en varias lagunas, ríos, manantiales, etc., con valor de \$ 100,000.00 en 1938, \$ 150,000.00 en 1939 y \$ 200,000.00 en 1940, es necesario crear una nueva partida que comprenda dichas sumas en los años señalados.

El personal para la vigilancia del Servicio Interior de Pesca se aumentará en sus partidas correspondientes, como sigue: \$ 50,000.00 para el año de 1938; \$ 75,000.00 para el de 1939 y \$ 100,000.00 para el de 1940, cumpliéndose sólo así con el Plan Sexenal que ordena la conservación de esta riqueza y su incremento, pues hoy faltan los Guardas de Pesca Interior.

Además, para equipos, como lanchas, redes, transportadores de peces, camiones especiales y carros-tanques refrigeradores para transporte y distribución de los peces, se requieren \$ 300,000.00 para el próximo año de 1938, y un aumento de \$100,000.00 más para los años subsecuentes, a fin de poblar de peces todas las corrientes y lagunas de la República, así como para la distribución, el empaque y transporte del pescado a todos los pueblos y aun rancherías del país.

RAMO DE PESCA MARITIMA

Tomando en cuenta el gran incremento que se propone el Departamento dar a este ramo, según instrucciones expresas del señor Presidente, y que sólo tiene actualmente para el Pacífico \$ 93,670.00, cantidad que ha sido del todo insuficiente; debe por lo tanto aumentarse el personal y los demás elementos, considerándose desde el año próximo de 1938 para el Servicio de Ensenada y sus anexos San Pedro y San Diego, etc., la cantidad de \$ 150,000.00, o sea un aumento de \$ 56,330.00 en la partida respectiva. Y como no sólo debe de atenderse a la pesca en las aguas territoriales de la Baja California, que principalmente se han considerado dentro de aquella suma, sino a los demás puertos pesqueros del Pacífico, se requiere otro aumento de \$ 50,000.00 en el año de 1938, otro en el de 1939 de \$ 75,000.00 y de \$ 100,000.00 en 1940.

Por otra parte, fuera del personal, se requiere que el Departamento cuente, desde el próximo año, con un barco escuela y de pesca en el Pacífico, el cual, según pláticas iniciadas con el Japón, tendría un valor aproximado de \$ 600,000.00; sin embargo, por investigaciones posteriores llevadas a cabo por el suscrito, la construcción de dicho barco puede encomendarse a expertos mexicanos en algún astillero nacional, obteniéndose así una economía importante, dado que su costo tal vez no excedería de \$ 400,000.00. Deberá, por lo tanto, incluirse en el Presupuesto para 1938, la citada cantidad y otra de \$ 200,000.00 para el sostenimiento del mencionado barco, combustible y gastos. Además, hay que considerar el establecimiento de acuarios en algunos de los principales puertos, como los de Ensenada, Guaymas, Mazatlán, Acapulco, etc., cada uno de los cuales importará la cantidad de \$ 50,000.00, fijando para el próximo año un gasto de

\$ 100,000.00 que se aumentará a \$ 200,000.00 en 1939 y a \$ 300,000.00 en 1940.

Para el Servicio de Pesca en el Atlántico, en el cual no se ha dispuesto hasta ahora de ningún elemento, pues que sólo los guardas forestales y dos o tres celadores especiales se encuentran distribuidos en todo ese gran litoral, deberá considerarse para el año de 1938 una partida especial de \$ 100,000.00, que se aumentará a \$ 125,000.00 en 1939 y a \$ 150,000.00 en 1940. También deberá tomarse en cuenta la adquisición en 1939 de otro barco escuela y de pesca, para lo cual se necesita la suma de \$ 600,000.00, incluyendo sus correspondientes gastos. Debe preverse, además, el costo de otro barco escuela de pesca e inspección, especial para la región del Mar Caribe, para lo cual se requiere el aumento consiguiente de \$ 600,000.00 en el año de 1940.

Para todos los gastos que demanden las reparaciones y complementos de los tres barcos anteriormente citados, es indispensable un aumento en el Presupuesto, de \$ 50,000.00 en cada uno de los años de 1939 y 1940.

Es de advertir que estas erogaciones para el Erario, quedarán ampliamente compensadas con el gran incremento que tendrán los ingresos por el pago de los impuestos correspondientes a la pesca, que hoy no se recaudan por la falta del mismo Servicio de Inspección.

RAMO DE CAZA

Este Ramo ha venido a tener en cumplimiento del Plan Sexenal y con la creación del Departamento, una eficacia mayor para la conservación de la Fauna Silvestre, que no se tuvo anteriormente, pues que hoy se ejerce una vigilancia mejor, aunque disponiendo tan sólo del mismo personal de Guardería Forestal, que es del todo insuficiente, puesto que la región de los Estados del Norte, limítrofes con la frontera de Estados Unidos, bastante rica de fauna silvestre, es enorme y su caza es muy solicitada, no sólo por los cazadores nacionales sino principalmente por los extranjeros; y para poder llevar a su debido fin la protección eficaz y el incremento de esa gran riqueza, según los Convenios Internacionales ya celebrados con el mismo Gobierno de Estados Unidos, debe disponer el Departamento

desde el año próximo, de una partida especial que sea de \$ 120,000.00, y en los años subsecuentes, un aumento de \$ 50,000.00, debiendo también advertir que estos aumentos serán ampliamente compensados al Erario por los grandes ingresos que tendrá por concepto de pago de los impuestos por la misma caza y en la exportación principalmente de pieles, que son muy solicitadas.

Independientemente de este servicio de cumplimiento de los Convenios celebrados para la conservación de la Fauna Silvestre, conviene establecer el Servicio Especial de los Cotos de Caza, principalmente en las Reservas Forestales Nacionales de los Estados del Norte de la República, así como también en otros Estados en que hay abundancia de animales silvestres, como es en los del Sureste y en los del Sur del territorio, principalmente en Nayarit y Michoacán, para cuyos servicios importa considerar un personal de vigilancia especial que exige la suma de \$ 90,000.00 para el año de 1938, y un aumento del doble para el de 1939, y del triple para el de 1940.

Es de advertir también a este respecto, que para el servicio especial de la protección de las aves guaneras y su desarrollo en proporciones debidas, para que venga esta nueva fuente de riqueza a tomar la importancia que permiten las islas del Pacífico, se toma en consideración la suma de \$ 50,000.00 para el año de 1938; de \$ 100,000.00 para el de 1939 y de \$ 150,000.00 para el de 1940, advirtiendo además, que de obtenerse esta creación de nueva riqueza, vendrá a producir al Erario sumas mucho más importantes que las que se eroguen en este servicio especial.

ESCUELAS DE GUARDERIA FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA

A fin de dar cumplimiento al mandato del Plan Sexenal que determina la creación de un personal de vigilancia de los bosques, militarizado y técnicamente preparado, se ha creado la Escuela de Guardería Forestal de Tlalpan, que requiere mayores erogaciones para dar cumplimiento a dicho mandato, y a ese fin debe establecerse la escuela propuesta en la Reserva Nacional de San José de los Molinos en Perote, Ver., y la de la hacienda de Coapa, del Estado de Michoacán.

La Escuela de Guardería Forestal y de Caza y Pesca establecida en Tlalpan, tiene actualmente un presupuesto de \$ 93,254.00, el cual ha resultado insuficiente, habiéndose solicitado una ampliación de \$ 25,000.00.

Dicho establecimiento requiere para su funcionamiento durante los años de 1938, 1939 y 1940, la cantidad de \$ 115,000.00 anuales, en caso de aprobarse la creación de nuevas escuelas de guardas. De lo contrario el Presupuesto para la Escuela de Tlalpan, deberá quedar como sigue: \$ 180,000.00 para el año de 1938, y la misma suma para cada uno de los años subsecuentes de 1939 y 1940.

La Escuela de Guardería de San José de los Molinos, requiere para el año de 1938, \$ 105,616.00; para el de 1939, \$ 104,000.00, y para el de 1940, \$ 104,000.00.

La Escuela de Guardería de Coapa, Mich., requiere para su funcionamiento durante el año de 1938, \$ 140,000.00, con obras de adaptación, y \$ 104,000.00 en cada uno de los años de 1939 y 1940.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA

Cumpliendo con el mandato del Plan Sexenal para instruir y militarizar al Personal de Vigilancia Técnica Forestal y de Caza y Pesca, se inauguró en el presente año el Instituto de Enseñanza de esos Ramos en Coyoacán, y fueron presupuestados para el mismo en el presente año, \$ 51,520.00, para la enseñanza y sostenimiento de 22 alumnos, y como en el año de 1938 serán 50 alumnos, 100 en el de 1939 y 150 en el de 1940, creciendo los gastos proporcionalmente, se requiere un aumento subsecuente de \$ 50,000.00 para 1938, de \$ 150,000.00 para 1939 y \$ 250,000.00 para 1940, pues habrá que disponer de esas sumas para gastos de excursiones y prácticas, profesorado, vestuario, alimentos, equipo de dormitorios y mobiliario en general.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y DE CAZA Y PESCA

Dicho Instituto, establecido en el presente año en Coyoacán, D. F., anexo para mayor economía al Instituto de Enseñanza Superior de esos Ramos, ha tenido un presupuesto tan sólo

de \$ 24,656.00, y dada la gran importancia de sus investigaciones para la conservación y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales de que México ha sido tan favorecido, importa darle el debido desarrollo desde el próximo año de 1938 con un aumento de \$ 50,000.00 anuales al presupuesto antes mencionado, para la compra de instrumentos, aparatos y material para laboratorios e investigaciones, así como instalaciones piscícolas u otras, que va siendo necesario intensificar progresivamente. Además, deberán emprenderse trabajos de localización de nuevas riquezas naturales que significarán un gran aumento de ingresos, tanto para los Municipios como para los Gobiernos de los Estados, y principalmente para el Erario Nacional, que se traducirá en el bienestar de los campesinos y demás clases sociales al hacerse el mejor aprovechamiento de ellas; necesitándose una cantidad de \$ 50,000.00 para estas investigaciones y trabajos foráneos, o sea un aumento de \$ 100,000.00 para los años de 1938, de 1939 y de 1940.

MUSEOS NACIONALES DE LA FLORA Y DE LA FAUNA SILVESTRES

Además del Servicio de Investigaciones a que se refiere el capítulo anterior, se requiere el señalado por el Plan Sexenal de los Museos Nacionales de la Flora y de la Fauna Silvestres, que tendrá mayor interés por aquellos trabajos de investigación del Instituto y que el Museo Nacional en el Bosque de Chapultepec va a ser próximamente el exponente de este gran esfuerzo que realiza el actual Gobierno, y que significará un poderoso medio de cultura general en los ramos de la riqueza pública que a su cargo tiene este Departamento.

Para la atención del dicho primer Museo, se requiere disponer de una partida de \$ 50,000.00 anuales, y para la creación de los nuevos Museos por formar en varias capitales de Estado, de regiones interesantes por la diversidad de su flora y de su fauna, y por la importancia de las mismas capitales, se consideran diez Museos por crear en el próximo año, a razón de \$ 25,000.00 para cada uno, completando el Gobierno local el presupuesto correspondiente, y en los años de 1939 y 1940 con iguales partidas establecer Museos en otros diez Estados, y finalmente en el año de 1940 los restantes, o sean otros diez. Estas

erogaciones importarán \$ 250,000.00 en 1938, \$ 250,000.00 en 1939 y \$ 250,000.00 en 1940.

Por último, para gastos de representación del Departamento y de cooperación en las exposiciones extranjeras y en los Congresos Internacionales sobre la Fauna y la Flora, se requiere una partida de \$ 50,000.00 para el año de 1938, de \$ 75,000.00 para el de 1939, y de \$ 100,000.00 para el de 1940.

DEPORTE Y ENSEÑANZA MUSICAL

Siendo los deseos de este Departamento desarrollar entre su personal la educación física, que hasta la fecha sólo ha podido hacerlo en forma muy limitada por haber contado con una partida insignificante de gastos, se propone en los años futuros intensificarla lo más que sea posible, como lo están llevando a efecto otras Dependencias del Ejecutivo; y estimando pertinente organizar entre su personal una banda musical que amenice las reuniones y festejos del mismo, será necesario contar con una partida de \$ 25,000.00 anuales, en los años de 1938, 1939 y 1940.

SERVICIOS GENERALES

Como al aumentar la asignación presupuestal de todas las partidas señaladas anteriormente, tendrá que hacerse lo mismo con las partidas de Servicios Generales, en forma proporcional; al formularse los presupuestos correspondientes a los años de 1938 a 1940, se precisará el monto de dichas partidas.

EDIFICIOS Y DEMAS CONSTRUCCIONES

El local que ocupa el Departamento en la calle de Edison número 145, de esta capital, no corresponde a su importancia, ni tiene la capacidad necesaria para sus diversas oficinas, y de aquí el propósito del señor Presidente, de reservarle un lote de terreno en la gran Plaza de la Revolución o en el lote de terreno del final del Paseo de la Reforma, ocupado por la Empresa de Películas que está en quiebra y que es fácil adquirir, pues sería un sitio magnífico para aquel fin, frente al De-

partamento de Salubridad, debiendo considerarse la suma de \$ 1.000,000.00 (un millón de pesos) para esta erogación, en el año de 1938.

Además, los locales para Escuelas Forestales y el Instituto de Enseñanza Superior en Coyoacán, y locales de las Delegaciones en los Estados, requieren obras indispensables de adaptación y reparación, por lo que importa prever la suma de \$ 100,000.00 en 1938, y otra suma igual, por lo menos, en los años de 1939 y 1940.

México, D. F., julio 19 de 1937.

El Jefe del Departamento, Ing. Miguel A. Quevedo.

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Resumiendo las diversas sumas presupuestadas, según la anterior exposición, resulta:

CONCEPTOS	IMPORTE DEL PRESUPUESTO 1937	PRESUPUESTO 1938	PRESUPUESTO 1939	PRESUPUESTO 1940
Personal de Oficinas Centrales.....	\$ 505,622.00	\$ 505,622.00	\$ 505,622.00	\$ 505,622.00
Personal foráneo o de Delegaciones.....	1,219,056.00	1,219,056.00	1,219,056.00	1,219,056.00
Gastos Generales (Partidas globales).....	1,168,330.71	1,168,330.71	1,168,330.71	1,168,330.71
AUMENTO EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS				
Creación de seis Delegaciones.....		150,264.00	150,264.00	150,264.00
Oficinas Jurídicas y Cooperativas.....		46,560.00	46,560.00	46,560.00
Para sueldos entre \$ 151.00 y \$ 200.00 el 20% dolos a \$ 150.00 mensuales.....		104,856.00	104,856.00	104,856.00
Para sueldos entre \$ 151.00 y \$ 200.00 el 20%		16,387.20	16,387.20	16,387.20
Para sueldos entre \$ 201.00 y \$ 250.00 el 15%.		19,220.40	19,220.40	19,220.40
CONSERVACION DE LAS RIQUEZAS FORESTALES				
Aumento de guardas, ajustándolos a 1,000, con sueldo medio de \$ 150.00 mensuales cada uno.....		1,228,872.00	1,228,872.00	1,228,872.00
Aumento de personal técnico y de inspección..		100,000.00	200,000.00	300,000.00

PARQUES NACIONALES

Gastos de adaptación al servicio público..... 50,000.00 100,000.00 150,000.00

ZONAS PROTECTORAS FORESTALES

Trabajos de corrección torrencial o reforestación..... 50,000.00 100,000.00 150,000.00

RESERVAS FORESTALES DE LA NACION

Gastos de administración y dirección técnica de las explotaciones e instalación de plantas de industrialización..... 150,000.00 200,000.00 250,000.00

VIVEROS DE ARBOLES Y REFORESTACION

Aumento de viveros..... 50,000.00 50,000.00 100,000.00
Semillas y árboles frutales..... 75,000.00 75,000.00 100,000.00

PESCA INTERIOR

Construcción de estaciones piscícolas..... 100,000.00 150,000.00 200,000.00
Vigilancia..... 50,000.00 75,000.00 100,000.00
Equipos para transporte y distribución de pescado..... 300,000.00 400,000.00 400,000.00

A la vuelta..... \$ 2,893,008.71 \$ 5,309,168.31 \$ 5,809,168.31 \$ 6,209,168.31

CONCEPTOS	IMPORTE DEL PRESUPUESTO 1937	PRESUPUESTO 1938	PRESUPUESTO 1939	PRESUPUESTO 1940
De la vuelta.....	\$ 2.893,008.71	\$ 5.309,168.31	\$ 5.809,168.31	\$ 6.209,168.31
PESCA MARITIMA				
Pacífico				
Aumento de la vigilancia en Ensenada, B. C., y subalternas de San Diego y San Pe- dro, Cal.....		56,330.00	56,330.00	56,330.00
Establecimiento de vigilancia en los demás puertos.....		50,000.00	75,000.00	100,000.00
Adquisición de un barco-escuela y de pesca...		400,000.00		
Gastos de sostenimiento del mismo.....		200,000.00	200,000.00	200,000.00
Establecimiento de acuarios.....		100,000.00	200,000.00	300,000.00
Atlántico				
Establecimiento de vigilancia en sus puertos.		100,000.00	125,000.00	150,000.00
Adquisición de un barco-escuela y de pesca...			400,000.00	
Gastos de sostenimiento del mismo.....			200,000.00	200,000.00
Mar Caribe				
Adquisición de un barco-escuela y de pesca...				400,000.00
Gastos de sostenimiento del mismo.....				200,000.00
Gastos de reparaciones y complementos de los barcos citados.....			50,000.00	50,000.00

RAMO DE CAZA

Vigilancia.....	120,000.00	170,000.00	170,000.00
Vigilancia especial en Cotos de Caza en las Reservas Forestales Fronterizas.....	90,000.00	180,000.00	270,000.00
Industria del guano en el Pacífico.....	50,000.00	100,000.00	150,000.00

ENSEÑANZA SUPERIOR Y DE GUARDERIA FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA

Escuela de Guardería de Tlalpan, D. F.....	21,746.00	21,746.00	21,746.00
Escuela de Guardería de San José de los Molinos, Ver.....	105,616.00	104,000.00	104,000.00
Escuela de Guardería de Coapa, Mich.....	140,000.00	104,000.00	104,000.00
Instituto de Enseñanza Superior.....	50,000.00	150,000.00	250,000.00
Instituto de Investigaciones.....	100,000.00	100,000.00	100,000.00

MUSEOS NACIONALES DE LA FLORA Y DE LA FAUNA SILVESTRES

Atenciones del Museo de Chapultepec.....	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Creación de diez museos regionales anuales... Representaciones del Departamento y cooperación en Exposiciones Internacionales... Cooperación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la Comisión de Límites del Sureste.....	250,000.00	250,000.00	250,000.00
	50,000.00	75,000.00	100,000.00
	30,000.00		

\$ 2,893,008.71

\$ 8,420,244.31

\$ 9,435,244.31

A la vuelta.

CONCEPTOS	IMPORTE DEL PRESUPUESTO 1937	PRESUPUESTO 1938	PRESUPUESTO 1939	PRESUPUESTO 1940
De la vuelta.....	\$ 2,893,008.71	\$ 7,272,860.31	\$ 8,420,244.31	\$ 9,435,244.31
DEPORTES Y ENSEÑANZA MUSICAL				
Desarrollo de la educación física y banda musical.....		25,000.00	25,000.00	25,000.00
CONSTRUCCIONES				
Edificios para las Oficinas Centrales del Departamento.....				
Reparaciones y adaptaciones de locales foráneos y otras dependencias del Departamento.....		1,000,000.00		
TOTALES.	\$ 2,893,008.71	\$ 8,397,860.31	100,000.00	100,000.00
				\$ 9,560,244.31

México, D. F., 19 de julio de 1937.—El Jefe del Departamento, Ing. Miguel A. de Quevedo.

NOTA: Con relación al párrafo relativo a "Servicios Generales", este Departamento estima que deben considerarse, como mínimo, las cantidades de \$ 500,000.00 para 1938; \$ 600,000.00 para 1939 y \$ 700,000.00 para 1940, debiéndose hacer el aumento correspondiente, por lo tanto, a lcs totales arriba anotados.